

## AGENCIA TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla de citación por comparecencia perteneciente a la Delegación Especial de Murcia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE de 31), el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

## ACTO QUE SE NOTIFICA

Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Recursos: Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos, la resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley Gral. Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación):

Pago o extinción de la deuda.

Prescripción.

Aplazamiento.

Falta notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.

Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que se desea efectuar el pago.

Lugar de pago: En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación, Administración de la AEAT.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los arts. 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los arts. 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación):

A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

## Datos del contribuyente:

Sujeto pasivo: Artero Pérez, Alfredo.

NIF: 23.228.885-N.

Clave liquidación: C0100099040192525 30782.

Sujeto pasivo: Belando Alimentos Compuestos.

NIF: B-30.422.497.

Clave liquidación: C0100098040191963 30782.

Sujeto pasivo: Belando Cano, Benjamín.

NIF: 48.480.506-W.

Clave liquidación: C0100098040193646 30782.

Sujeto pasivo: Cortijos Sánchez, Juan.

NIF: 23.250.021-B.

Clave liquidación: C0100099040192460 30782.

Sujeto pasivo: Jademur, S.L.

NIF: B-30.236.566.

Clave liquidación: C0100098040192205 30600.

Sujeto pasivo: Pasalodos Masero, Manuel.

NIF: 11.692.484-C.

Clave liquidación: C0100098040193668 30029.

Sujeto pasivo: PM Business, S.L.

NIF: B-30.515.035.

Clave liquidación: C0100098040193052 30782.

Sujeto pasivo: Promociones y Construcciones D.

NIF: B-30.305.668.

Clave liquidación: C0100099040192723 30600.

Sujeto pasivo: Salmón Fish, S.L.

NIF: B-30.455.455.

Clave liquidación: C0100098040193680 30600.

Sujeto pasivo: Sánchez Martí, José María.

NIF: 74.311.272-C.

Clave liquidación: C0100098040192073 30782.

Sevilla, 1 de marzo de 2000.- La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación, Magdalena del Rosal García.

## AYUNTAMIENTO DE ADRA (ALMERIA)

*CORRECCION de errores a anuncio de bases.  
(BOJA núm. 29, de 9.3.2000).*

Advertido error material en la publicación del anuncio de bases de convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de Policía de la Policía Local de este Ayuntamiento, inserto en ese Boletín núm. 29 del día 9 de marzo de 2000, por el presente se procede a efectuar las siguientes correcciones:

Base quinta. Formación y actuación del Tribunal Calificador:

Se aumentará en un vocal más los miembros del Tribunal, siendo su número de seis vocales en lugar de cinco, concretamente un funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Base decimotercera:

El Decreto de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de Policía de Andalucía en lugar de ser el 189/92 es el Decreto 196/92.

Adra, 11 de abril de 2000

## AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO (CADIZ)

*ANUNCIO. (PP. 1062/2000).*

Convocatoria de subvenciones para Proyectos de Cooperación Internacional de Ayuda al Desarrollo 2000.

Objeto: Proyectos de Cooperación en países en vía de desarrollo a realizar por Entidades No Gubernamentales, sin ánimo de lucro.

Bases: Podrán obtenerse en la Fundación Municipal de Servicios Sociales, C/ Arenal, s/n, 11100, San Fernando (Cádiz), de 9,00 a 13,00 horas, excepto sábados o festivos.

Solicitudes: Se presentarán en el Registro de esta Fundación Municipal, o a través de cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

San Fernando, 10 de abril de 2000.- La Vicepresidenta de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, Francisca Borrego Fuentes.

## AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA (CORDOBA)

*ANUNCIO. (PP. 677/2000).*

Don Antonio Ramírez Moyano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

Hace saber: Que aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2000, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Nueva Carteya, relativa al ámbito de la U.A.-4 «interior de manzana en C/ Soricaria», se expone al público por plazo de un (1) mes los documentos aprobados,

según lo acordado y legalmente previsto, durante el cual podrá ser examinado el expediente con sus planos en las oficinas municipales y formularse observaciones o alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nueva Carteya, 2 de marzo de 2000.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE (CORDOBA)

*CORRECCION de errores a Anuncio de bases.  
(BOJA núm. 43, de 11.4.2000).*

Padecido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 43 de fecha 11 de abril de 2000, relativo a las «Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local, pertenecientes a las ofertas de empleo público 1997 y 1999», en la página 5.968, columna 1ª, en el Anexo II, Cuadro de Exclusión Médica, Talla fórmula de P.I. = (Talla en cm-100)+(edad:4) x 0,9. Debe figurar la fórmula expuesta a continuación: P.I.= [(Talla en cm-100)+(edad:4)] x 0,9.

Hinojosa del Duque, 11 de abril de 2000

## AYUNTAMIENTO DE VIZNAR (GRANADA)

*ANUNCIO. (PP. 831/2000).*

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2000, la adopción de Escudo Heráldico, Bandera y Sello oficial para el municipio de Víznar, se somete a información pública por plazo de 20 días, de conformidad con el Decreto 14/1995, de 31 de enero (BOJA núm. 38).

Víznar, 25 de marzo de 2000.- El Alcalde, Luis Antonio Pérez Sánchez.

## AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAEN)

*ANUNCIO sobre modificación del acuerdo plenario en el que se aprobaron las Bases para la selección de una plaza de Técnico Medio en Informática.*

Don Leocadio Fernández García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huelma,

Hace saber: Que el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día tres de abril del corriente, modificó el acuerdo plenario de fecha 4 de octubre de 1999, mediante el que se aprobaron las Bases para la selección mediante concurso-oposición libre de una plaza de Técnico Medio en Informática, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, con la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Modificar la Base Quinta de las bases para la selección mediante concurso-oposición libre de una plaza de Técnico Medio en Informática, en el apartado donde dice: «Dos funcionarios técnicos en informática designados por la Diputación Provincial de Jaén», sustituyéndolo por «Dos técnicos en informática, designados por la Diputación Provincial de Jaén».